



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Salamanca

*Anuncio.*

N.º 36/2015 O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2015 acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito núm. 2/2015, así como la modificación del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2015 consecuencia del presente expediente que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones debe entenderse aprobado definitivamente de conformidad con lo expresado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, salvo en el caso de los nuevos recursos del concepto presupuestario 913,00, ya que la aprobación definitiva, estará condicionada a la efectiva recaudación de los nuevos recursos propuestos, por lo que su resumen parcial el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 2/2015

Bajas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
153,20-640,00	Vialidad. Inversiones de carácter inmaterial	86.904,44
171,10-639,00	Parques y Jardines. Otras inversiones	513.327,15
313,10-780,00	Salud Pública. Transferencia de Capital	10.500,00
	Total	610.731,59

Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
231,30-489,00	Drogodependencias. Otras transferencias	27.000,00
153,20-609,00	Vialidad. Inversiones nuevas en infraestructuras	23.775,39
336,10-627,00	Patrimonio Histórico Artístico	36.718,44
342,10-627,90	Instalaciones Deportivas. Proyectos complejos	415.500,00
920,39-682,00	Edificios. Adquisición y reforma	107.737,76
	Total	610.731,59

En Salamanca a 30 de marzo de 2015.–EL ALCALDE.–P.D.III TENIENTE DE ALCALDE, Fernando J. Rodríguez Alonso.